



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Oficina de Concejales

MAT.: Cometido comuna de Punitaqui

MONTE PATRIA, 19 de Mayo de 2014

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio Nº 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO Nº5.399 / 2.014

- 1. APRUÉBASE**, El anticipo a la **Sra. Lidia Valdivia Castillo, R.U.T 11,328,299-1**, concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a reunión ordinaria de directorio de la Asociación de Municipalidades Rurales de Norte Chico, a realizarse desde el día 22 de Mayo 2014, hasta el día 23 de Mayo 2014 en Punitaqui.

- 2.- ANTICÍPESE**, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

- **Sra.: Lidia Valdivia Castillo RUT:11.328.299-1**

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40% Jueves 22 mayo 2014	\$ 28.945.-
1 VIATICO AL 40% Viernes 23 mayo 2014	\$ 28.945.-
Combustible	\$20.000.-
TOTAL	\$77.890.-

- 3- IMPÚTESE**; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001 "gastos por comisiones y representaciones del Municipio", y gastos por combustibles a la cuenta 215.21.04.003.003 "otros gastos "

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

JNE/jdr.